



1.8.4.3-47.29

CIRCULAR No. 025 - 84 -
12 JUL 2024
Tunja, de julio de 2024

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES(AS) Y COORDINADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL INICIO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA ASOCIADA A LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA: VINCULACIÓN DE DOCENTES, ORIENTACIONES TÉCNICAS Y PROYECCIÓN DE CUPOS PARA LA OFERTA OFICIAL EN PRIMERA INFANCIA

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia potencia mundial de la vida" (Ley 2294 del 19 de mayo de 2023), eje de transformación de "Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar", "Educación de calidad para reducir la desigualdad", se propuso una ampliación de la oferta educativa en los grados del preescolar: prejardín jardín, y transición (segundo ciclo de la educación inicial) para 200 mil nuevos niñas y niños entre los 3 y los 5 años de edad a nivel nacional.

Para orientar esta apuesta de país, la Secretaría de Educación de Boyacá para el año 2024, en articulación con sus directivos docentes, implementa la estrategia "Primera Infancia Feliz y Protegida", dirigida a las instituciones educativas focalizadas y administradas por el Departamento de Boyacá. Para el desarrollo de esta estrategia se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Focalización de 25 Instituciones Educativas donde atenderán a niñas y niños de prejardín y jardín con docentes de aula.
- Focalización 15 IE donde se atenderán los estudiantes de prejardín y jardín mediante docentes itinerantes, quienes trabajarán con niñas y niños de las zonas más remotas del país.

Para continuar con este proceso las Instituciones Educativas deben tener en cuenta lo siguiente:

1. La Circular 025 del 20 de junio de 2024 (Anexo), emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), proporciona orientaciones específicas para el inicio de la atención educativa en relación con la ampliación de cobertura y la vinculación de docentes de preescolar en planta temporal. A continuación, se presentan los aspectos

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 | Ext. 3101 - 3102



Modelo Integrado
de planeación
y gestión



clave de esta circular. Consultarla en el siguiente enlace:

https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_88.pdf

Recuerde que para asegurar los procesos exitosos, debemos revisar las orientaciones contenidas en la Circular 30 de 2023 y su anexo técnico, disponible en esta circular:

2. **Relaciones técnicas de niñas y niños por docente:** Las relaciones técnicas entre el número de estudiantes y el personal docente en la oferta oficial se describe en la siguiente tabla:

GRADO	RELACIÓN TÉCNICA MÁXIMA	
	URBANO	RURAL
	(No. de Niñas y Niños)	(No. de Niñas y Niños)
Transición	Entre 20-25	Entre 15-18
Jardín	20	15
Prejardín	20	15
Multigrado segundo ciclo (prejardín, jardín y transición)	20	15
Multigrado segundo ciclo (prejardín, jardín y transición y primero)	20	15
Estrategias flexibles de educación inicial en ruralidad dispersa (en itinerancia)	N/A	8 - 12

3. **Ampliación de cobertura en Educación Inicial, ciclo dos (prejardín y jardín), año 2025.**

La ampliación de cobertura la deben realizar solamente aquellas Instituciones Educativas dónde se encuentre población por fuera del sistema educativo.

Para ello, el Rector debe enviar a esta entidad un oficio de aceptación de la ampliación de cobertura para el año 2025, en el cual manifieste que cuenta con las condiciones mínimas para atender a los niños y niñas de prejardín y jardín.

Alternativamente, puede enviar un oficio en el que manifieste la no aceptación de la ampliación de cobertura y especifique las razones de esta decisión.

La primera etapa del proceso es la PROYECCIÓN DE CUPOS habilitada en SIMAT desde el 2 de julio de 2024, tiene el siguiente cronograma:

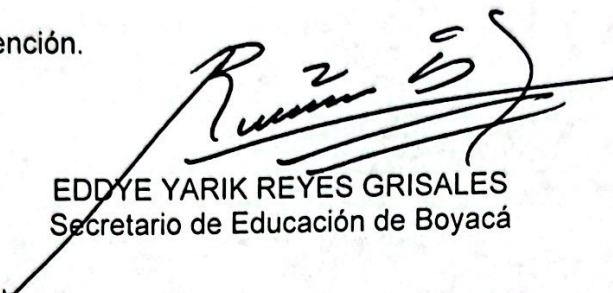
Actividad - Responsables	Subactividad	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
Oferta Educativa IE oficiales	Generación de proyecciones por parte de las IE Oficiales de todas sus sedes jornadas y modelos de los grados de prejardín y jardín (-2 y -1)	2 de julio 2024.	26 de julio 2024
	Revisión y aprobación por parte de las Unidades Educativas Provinciales (UEP).	26 de julio 2024	9 de agosto de 2024



Secretaría de EDUCACIÓN

Con el fin de habilitar los grados de prejardín y jardín en cada Institución Educativa, así como en las sedes que ampliarán la cobertura educativa, solicitamos que, PREVIO DIAGNÓSTICO POBLACIONAL para el año 2025, diligencien el siguiente formulario: <https://forms.gle/sD31YJFwu7zyazTB7>, el cual se cerrará el día 26 de julio del año en curso.

Agradecemos su gentil atención.


EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Vo.Bo: Claudia Yanneth Garzón Camargo / Directora Técnico Pedagógica *puerto s*
Vo. Bo. Luis Alejandro Lancheros Lancheros/Subdirector de Cobertura y Ruralidad *Chicoful*
Revisó: Ángela Mercedes Cárdenas Amaya/Profesional Universitario Despacho- SEB *test*
Proyectó: Yenny Astrid Borda S./ Directora de Núcleo Educativo/Subdirección De Cobertura Y Ruralidad *YAB*